

Boleta de notificación a través de la página web

Dentro de la causa signada con el No 458-2009-J.ACM-KR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2009; las 18h00. **VISTOS.-** Dentro de la causa N° 458-2009-J.ACM-CR, se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos las copias certificadas de la notificación N° 0002654 que contiene la Resolución PLE-CNE-3-5-6-2009 de 5 de junio de 2009 e Informe Jurídico N° 197-DAJ-CNE-2009 de 2 de Junio de 2009, remitidas por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, dando cumplimiento a la providencia emitida el 15 de junio de 2009. **SEGUNDO.-** En atención a la providencia de la Dra. Tania Arias Manzano, emitida el 18 de junio de 2009, a las 19h30, se dispone la acumulación del expediente N° 505-2009. Dado el estado de la causa, pasen los autos para resolver. Con el contenido de esta providencia notifíquese al recurrente, señor Exar Quesada en el casillero electoral del Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35. Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- Cúmplase y notifíquese.- **DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA. JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)